ACTA NÚMERO 1 CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVO A LA APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES APORTADAS POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE ÚNICO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

EXPEDIENTE: CONTR/2020/622465.

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS APARATOS ELEVADORES UBICADOS EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ÉCIJA, CARMONA, UTRERA Y CAZALLA DE LA SIERRA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

En la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, siendo las 12:00 horas del 13 de octubre de 2020, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura del sobre único del expediente arriba indicado:

Mercedes Camacho Barrera Jefa del Servicio de Gestión.

César Soriano Martín Jefe de la Sección de Gestión Económica.

Según consta en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en Materia de Contratación (en adelante SiREC) se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	N.° LOTES PARA LOS QUE OFERTA
A. EMBARBA, S.A. (A29018637)	28 de septiembre de 2020 - 16:24	1, 2, 3 y 4
GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. (B41832478)	7 de septiembre de 2020 - 12:31	1, 2, 3 y 4
ZARDOYA OTIS, S.A. (A28011153)	7 de septiembre de 2020 - 13:55	1, 2, 3 y 4
ORONA S.COOP. (F20025318)	8 de septiembre de 2020 - 11:24	1, 2, 3 y 4
ASCENSORES INGAR, S.A. (A18042234)	9 de septiembre de 2020 - 09:48	1, 2, 3 y 4
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L. (B46001897)	9 de septiembre de 2020 - 11:36	1, 2, 3 y 4

A continuación se procede a la apertura de ofertas de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de SiREC.

Analizadas las proposiciones económicas que efectúan las empresas, se detecta en la mayoría de ellas que no existe una correlación correcta entre el número de Lote y la Oficina Comarcal Agraria al que se refiere la propuesta, según la numeración establecida en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ante dicha circunstancia se procede a revisar los Pliegos aplicables a este contrato, y es entonces cuando se detecta un error material en el Apartado 2 (Ámbito de Aplicación) del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) del expediente de contratación indicado, consistente en un error en la numeración de los Lotes correspondientes a las distintas Oficinas Comarcales Agrarias, que provoca que ésta difiera de la numeración indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria

Justificativa. La mayoría de las empresas han seguido esta numeración de Lotes errónea del PPT a la hora de elaborar sus propuestas económicas.

Si bien al analizar las Proposiciones Económicas presentadas por las empresas para los distintos Lotes queda perfectamente definida para qué Oficina Comarcal Agraria va dirigida cada propuesta, al indicarse en cada una de las propuestas la Localidad a la que corresponde la Oficina Comarcal Agraria, por lo que dicho error no sería impedimento para continuar con la tramitación del expediente, ante esta circunstancia, este órgano de contratación decide que, de forma previa al análisis de la documentación y a la valoración de las ofertas de las distintas empresas que han concurrido a este expediente, se procederá a:

1.- Emitir una Corrección de Errores del Pliego de Prescripciones Técnicas para adaptar la numeración de los Lotes indicada en el mismo a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa. Dicha Corrección de Errores será publicada en el Perfil del Contratante de este órgano.

2.- Una vez publicada dicha Corrección de Errores en el Perfil del Contratante, se remitirá a cada empresa licitadora a través de la aplicación SiREC un Requerimiento de Aclaraciones, solicitando la firma del mismo por parte del representante de la empresa, con la finalidad de:

- Asegurar que cada empresa ha tenido conocimiento de la Corrección de Errores referida anteriormente.

- Y de forma previa a valorar las distintas propuestas por parte de este órgano, evitar equívocos, y asegurar la correlación correcta entre cada una las propuestas económicas presentadas por cada empresa y la Oficina Comarcal Agraria (Lote) a la que va dirigida la misma.

Una vez se reciban a través de SiREC los Requerimientos de Aclaraciones firmados por los representantes de las empresas, se procederá al análisis de la documentación del sobre único y a la valoración de las ofertas de las distintas empresas que han concurrido a este expediente.

Por todo ello, y a la espera de recibir la contestación de las empresas al anterior requerimiento, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta.

Sevilla, a la fecha de la firma digital

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN	EL JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
Fdo.: Mercedes Camacho Barrera	Fdo.: César Soriano Martín